

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 4 DE JUNIO DE 2019

REUNIÓN DEL OBSERVATORIO DE
DERECHOS HUMANOS Y DEL
OBSERVATORIO DE RELACIONES
INTERNACIONALES

Seminario Taller Pacto Mundial sobre Refugiados:
“Una responsabilidad compartida”

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salón Perito Moreno Frondizi del H. Senado de la Nación, el martes 4 de junio de 2019:*

- *Inicio de la desgrabación:*

Sra. Sudol.- Les agradecemos muy especialmente que nos acompañen hoy en este encuentro –nuestro segundo encuentro– sobre la problemática de refugiados. Les agradecemos a los presentes, a legisladores en particular, que sabemos que siempre están sumamente ocupados y más en estos días de sesiones o preelectorales. También agradecemos a la senadora Catalfamo y al senador Romero que nos hicieron llegar su saludo y su adhesión al evento. No podrán estar con nosotros, pero nos avisaron muy amablemente.

Este es un tema que para nosotros es prioritario en nuestra agenda de trabajo. Lo tomamos muy especialmente, pensando en que nunca dejó de formar parte de la agenda internacional, pero se ha venido agravando en los últimos años, sobre todo con el devenir del siglo XXI y, particularmente, ha cobrado visibilidad a través de los medios y en las redes sociales.

En 2018 cuando, junto con el Observatorio de Derechos Humanos del Senado y el invaluable apoyo del ACNUR, llevamos a cabo el denominado encuentro: Hacia un Nuevo Pacto Mundial sobre los Refugiados, nos habíamos dado como objetivo principal contribuir a la difusión de este tema en el ámbito del Congreso de la Nación y también entre los actores, especialistas sobre la temática, pero también en el público en general interesado en la temática.

Hoy, una vez firmado el Pacto Mundial, y siendo la República Argentina un Estado signatario, creíamos que era muy necesario conocer más profundamente sobre el tema y su contenido, pensar en los compromisos que surgen del mismo, evaluar su cumplimiento y la implementación; sobre todo, fundamentalmente, cuál sería el rol del Poder Legislativo en esta tarea, para lo cual es imprescindible –por supuesto– conocer qué está haciendo el Poder Ejecutivo Nacional en sus áreas respectivas con relación al pacto y su implementación.

Entonces hoy, nuestro mayor empeño está puesto en motivar a los señores legisladores, a sus asesores, a quienes trabajan en el día a día en la tarea legislativa, pensando fundamentalmente en el próximo foro sobre refugiados que se llevará a cabo en el mes de diciembre próximo, en Ginebra y, fundamentalmente, en los compromisos asumidos por nuestro país. Realmente, nuestra mayor motivación es esa: poder darle continuidad al trabajo que iniciamos hace más de un año, porque antes del mes de agosto, cuando realizamos el evento, ya veníamos trabajando hacía meses con nuestras amigas del observatorio y con ACNUR, y realmente esperamos poder darle continuidad a partir de hoy con los señores legisladores y con los asesores que hacen el trabajo del día a día.

Como decía Nelson Mandela: una buena cabeza y un buen corazón, son una fórmula increíble y una combinación formidable, así que esperamos que de este trabajo que hoy reiniciamos y retomamos sobre refugiados, de alguna manera también podamos conseguir tener una combinación formidable.

Ahora, vamos a ver un video sobre el Pacto Mundial que nos trajo ACNUR y luego, vamos a dar continuidad al evento.

- *Se realiza una presentación en video.*

Sra. Sudol.- Muchas gracias.

Ahora, para escuchar el desarrollo del tema: “Pacto Mundial de Refugiados:

una responsabilidad compartida”, vamos a escuchar a Juan Carlos Murillo González, representante regional para el sur de América Latina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, quien se graduó en la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, obteniendo el título de abogado y notario público. El señor Murillo está comprometido con ACNUR desde hace más de 20 años, cumpliendo funciones vinculadas a la protección de refugiados y asesoría jurídica en Turquía, Guatemala y Venezuela.

Desde marzo a septiembre de 2018, fungió como director adjunto ad interim de la oficina regional para las Américas, en la sede ACNUR en Ginebra, y en diciembre de 2018, fue designado por el Alto Comisionado como representante regional para el sur de América Latina con base en Buenos Aires. Asimismo, el señor Murillo ha escrito numerosos artículos sobre la temática de la protección internacional de refugiados, derechos humanos y migración en revistas especializadas, y ha sido profesor invitado en materia de derecho internacional de refugiados en la Universidad para la Paz de Naciones Unidas, la Universidad de Santa Clara, en California, el Instituto Wallenberg de Suecia, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y en el Comité Jurídico Interamericano de la OEA en Río de Janeiro.

Doctor Murillo, le damos la palabra para desarrollar nuestro tema, Pacto Mundial sobre Refugiados: una responsabilidad compartida.

Sr. Murillo.- Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes, estimados amigos y amigas. Es un placer para mí en nombre del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, participar hoy con ustedes en este primer taller-seminario, dedicado específicamente al Pacto Mundial sobre Refugiados, aprobado en diciembre del año pasado.

Quisiera agradecer muy especialmente a la licenciada Silvia Sudol, directora del Observatorio de Relaciones Internacionales del Senado y a la exsenadora Norma Morandini, directora del Observatorio de Derechos Humanos del Senado, así como a sus respectivos equipos, por organizar esta actividad y por impulsar con firmeza, compromiso y constancia, la agenda legislativa sobre personas refugiadas y apátridas.

Agradezco asimismo la presencia de los legisladores y sus asesores, y les invito para que impulsemos el trabajo legislativo en algunas áreas temáticas en las que la Argentina puede continuar promoviendo la implementación del Pacto Mundial sobre Refugiados con los más altos estándares de protección internacional, con el apoyo de nuestra oficina aquí en Buenos Aires. En nombre de las personas refugiadas y apátridas, permítanme darles las más sinceras gracias por acompañarnos el día de hoy.

Quisiera referirme brevemente a aquellas áreas en las cuales vemos que es posible avanzar en la implementación del Pacto Mundial sobre Refugiados en el caso de la Argentina y en las que ustedes, como Poder Legislativo, están llamados a cumplir un rol fundamental.

Desde el punto de vista de nuestra oficina, estamos hablando en particular de cuatro áreas específicas a saber: el establecimiento de una instancia legislativa que dé seguimiento a la aplicación o puesta en práctica del Pacto Mundial y la participación activa en el Foro Mundial sobre Refugiados que tendrá lugar en diciembre de este año.

En segundo lugar, la conclusión del marco legal para la protección de las personas apátridas. En tercer lugar, la regulación de los programas de

reasentamiento bajo la modalidad de patrocinio comunitario y, en cuarto lugar, el fortalecimiento de los programas y los órganos dedicados en la Argentina a favorecer la integración local de las personas refugiadas y apátridas.

Pero permítanme, muy brevemente, referirme a cuál es el contexto mundial en el cual los estamos invitando –a ustedes como parlamentarios– a ayudarnos a la implementación del Pacto Mundial sobre Refugiados. En la actualidad, el desplazamiento forzado afecta a más de 68 millones de personas, de las cuales, 25 millones de personas son refugiadas. Un número que aún si nos parece sumamente alto y constituye el número más alto desde la Segunda Guerra Mundial, lamentablemente es muy posible que el próximo 20 de junio, cuando conmemoremos nuevamente el Día Mundial de los Refugiados, estemos compartiendo con la comunidad internacional y con la Argentina, cifras que aún son mayores o más elevadas a las que acabo de indicar.

Igualmente, existen por lo menos 10 millones de personas apátridas, y aquí también es importante señalar que del número total de refugiados –más de 25 millones de personas y 10 millones de personas apátridas–, más del 50 por ciento corresponde a niños, niñas y adolescentes.

Aun si estas cifras nos pueden parecer sumamente altas, particularmente en términos del sufrimiento humano que implican, igualmente tenemos que reconocer que el desplazamiento forzado no solamente se da a nivel internacional con crisis como las de Siria, la de Irak, los temas de Burundi, Libia, Níger o Nigeria; sino que igualmente está en nuestra región. Y aquí, el desplazamiento forzado en América Latina y el Caribe también tiene una dimensión inédita en términos humanitarios, no solamente por su magnitud y su complejidad, sino por el gran número de países afectados. Por ejemplo, piensen ustedes en los cientos de miles de personas del norte de Centroamérica que hoy se ven forzados a buscar protección en México y en Estados Unidos de América, más otros países de la región. Piensen ustedes en los cientos de miles de personas que igualmente han tenido que abandonar Nicaragua a causa de la persecución política y las violaciones graves de derechos humanos. Piensen ustedes en los 7,8 millones de personas desplazadas internas en el caso de Colombia, pero más recientemente, consideremos la situación del éxodo y la crisis de protección –una verdadera situación humanitaria– que se da con respecto a Venezuela, con más de 3,9 millones de personas refugiadas, inmigrantes que han abandonado su país a partir del año 2015.

En consecuencia, la crisis humanitaria o las necesidades de protección de personas refugiadas y personas apátridas, no son algo ajeno a nuestra región y hoy podemos decir que en el continente no existe un país, una provincia o una ciudad que no viva el impacto mismo del desplazamiento forzado.

Pero hoy estamos aquí a efectos de discutir o conocer mejor en qué consiste el Pacto Mundial sobre Refugiados y aquí es importante señalar que: no obstante que la comunidad internacional adoptó un instrumento internacional desde el año 1951 –me refiero a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados– que hacía específica referencia a la necesidad de mayor cooperación internacional y solidaridad para con las personas refugiadas, donde los países pudieran ayudarse unos a otros en términos de la distribución de la carga y la responsabilidad compartida; no es sino hasta el año pasado que la comunidad internacional comienza a discutir y adopta un instrumento internacional para definir claramente cuáles son los alcances y los contenidos concretos de esa responsabilidad compartida.

Ciertamente, la comunidad internacional ha sido consciente de que se

requieren nuevas herramientas para fortalecer la respuesta humanitaria de las personas necesitadas de protección internacional, buscando que haya una respuesta que sea previsible –por parte de la comunidad internacional–, pero que beneficie igualmente a las comunidades de acogida y que permita, a la larga, una mayor colaboración internacional y una responsabilidad compartida para encontrar soluciones innovadoras y marcos de cooperación más efectivos entre todos los sectores. Y aquí nos referimos por igual a los Estados, a los organismos internacionales, a las organizaciones de sociedad civil, a las organizaciones confesionales, al sector privado, al mundo académico, a las comunidades de acogida y, por supuesto, a las propias personas refugiadas.

Esta es precisamente la razón de ser del Pacto Mundial sobre Refugiados: una nueva herramienta de protección que busca que los distintos actores logren generar mayor cooperación internacional para atender tanto a las personas refugiadas como así también a las comunidades de acogida.

El Pacto Mundial sobre Refugiados establece una arquitectura que permite una respuesta internacional más sólida, previsible, y, sobre todo, más equitativa a las grandes situaciones de refugiados. Piensen ustedes en la situación que tenemos actualmente en la región: cuántos países o cuánta cooperación internacional se requiere de todos los actores para efectos de atender una situación humanitaria que afecta a 3.9 millones de personas refugiadas y migrantes venezolanos.

Aunque el Pacto no es jurídicamente vinculante, porque los estándares internacionales para la protección de refugiados están dados tanto por la Convención de 1951 como por su protocolo de 1967, y, en el caso específico de la Argentina, igualmente por su legislación interna en materia de protección de refugiados y la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos, es importante señalar que el Pacto orienta a la comunidad internacional para apoyar a las personas refugiadas y a los países y a las comunidades que acogen a grandes números de personas refugiadas mediante la movilización de la voluntad política. Un apoyo más amplio y la activación de arreglos que buscan alcanzar una distribución de la carga y una responsabilidad compartida de manera más equitativa y previsible.

¿Cuáles son los cuatro objetivos fundamentales del Pacto Mundial sobre Refugiados? En primer lugar, busca aliviar las presiones sobre los países de acogida, principalmente, de aquellos países que reciben un alto número de personas refugiadas. En segundo lugar, el Pacto busca promover la autosuficiencia de los refugiados. Nadie quiere estar en esta situación, sino que se ve forzado a salir de su país. No son personas que requieran o que necesiten vivir de la asistencia humanitaria, sino que buscan solventarse por sus propios medios y aportar a las comunidades que les acogen. En tercer lugar, busca ampliar el acceso a soluciones en terceros países a través del reasentamiento o a través de otras vías que permitan la admisión de personas refugiadas en los países. Y, por último, el Pacto busca favorecer a los países de origen, es decir, a los países de los cuales provienen las personas refugiadas para que pueda darse una repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad.

Pero si buscamos que la respuesta a la comunidad internacional sea más previsible y más equitativa ¿en qué consiste este nuevo enfoque que nos presenta el Pacto Mundial sobre Refugiados? En primer lugar, busca nuevas formas de brindar un mayor apoyo a los países y comunidades de acogida para fortalecer la protección de las personas refugiadas y la búsqueda de soluciones duraderas para su problemática. Este apoyo incluye, entre otros, mayores recursos financieros y también el respaldo político, la asistencia técnica, actividades de fortalecimiento

institucional, acuerdos comerciales preferenciales, mayor acceso a reasentamiento y a otras soluciones en terceros países y esfuerzos para abordar las causas subyacentes y establecer condiciones en los países de origen que permitan una repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad.

Igualmente, una parte importante de este apoyo se relaciona con el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo. Esto hace que el Pacto propicie una mayor vinculación entre las agencias humanitarias como el ACNUR, pero igualmente de agencias de desarrollo como el PNUD o agencias financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Asimismo, el Pacto busca e involucra a una gama más amplia de estados y otros socios que estén listos para brindar cooperación internacional ante las grandes situaciones de personas refugiadas y abarca, en particular, un enfoque que denominamos “múltiples socios interesados”.

No es una cuestión que atañe únicamente al Estado nacional, el Estado federal, a los estados provinciales, sino que debe involucrar por igual el compromiso decidido de las organizaciones internacionales, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones confesionales, el sector privado, la Academia y las propias personas refugiadas.

En tercer lugar, el Pacto Mundial sobre Refugiados busca fomentar la resiliencia y la autosuficiencia de las personas refugiadas. De tal forma, que facilitando el acceso a oportunidades de medios de vida y servicios y sistemas nacionales, los refugiados respaldados por el apoyo adecuado de la comunidad internacional puedan sobrellevar nuevamente sus vidas y contribuir de manera decidida a las comunidades que los acogen.

Finalmente, el Pacto Mundial sobre Refugiados busca garantizar que las respuestas a las personas refugiadas se basen en los derechos e integren las consideraciones de género edad y diversidad. Así, es necesario asegurar que las respuestas de las personas refugiadas involucren, de manera activa y significativa, a aquellos que tienen la intención de proteger y ayudar, pero igualmente que promuevan la igualdad de género y que empoderen a las mujeres y las niñas, y que con ello se combata la discriminación y la intolerancia.

Dentro de la arquitectura que prevé el propio Pacto está el establecimiento Foro Mundial sobre Refugiados, cuyo primer evento tendrá lugar en diciembre de este año. El Foro Mundial ofrece a los estados una oportunidad para efectos de discutir contribuciones y hacer compromisos de cómo mejorar en cada país en la región o en el mundo la protección internacional de refugiados. Este año se realizará, en Ginebra, y se espera que en adelante el Foro Global se realice cada cuatro años. Y habrá reuniones de seguimiento con altas autoridades cada dos años para ver en qué medida se han cumplido los compromisos o las contribuciones ofrecidas por los distintos estados.

Pero permítanme brevemente, para concluir, comentarles cuáles son algunas de las iniciativas en las cuales ustedes, como parlamentarios, tanto diputados como senadores, pueden ayudarnos o ayudarnos mutuamente para la puesta en práctica del Pacto Mundial sobre Refugiados.

El efecto transformador del Pacto requiere responsabilidad y acción colectiva de estados, organismos internacionales y regionales, agencias de desarrollo de financiación internacional, pero, igualmente, de los cooperantes o donantes: el sector privado, la sociedad civil, la Academia y las propias personas refugiadas y de los poderes legislativos.

Y hoy por ello quisiera básicamente referirme a las cuatro áreas en las cuales

creemos que podemos colaborar en forma conjunta para la puesta en práctica del Pacto Mundial sobre Refugiados aquí en la Argentina.

En cuanto al marco institucional, nos gustaría invitarlos a ustedes como diputados y como senadores a pensar en la posibilidad de establecer una instancia legislativa nacional de seguimiento a la aplicación del Pacto y de participación en el mismo Foro Mundial sobre Refugiados.

Esta instancia nacional de diálogo entre el Legislativo y el Ejecutivo en relación con el seguimiento al Pacto permitiría dinamizar buenas prácticas y promover la agenda parlamentaria para la implementación del Pacto.

Luego, quisiéramos proponerles, respetuosamente, sumar adhesiones para ampliar el equipo con el cual hemos iniciado el debate sobre la presentación de un proyecto de reasentamiento de personas refugiadas bajo la modalidad de patrocinio comunitario. Con estos socios de los observatorios de Relaciones Internacionales de Derechos Humanos del Senado y junto a algunos legisladores queremos avanzar en promover un marco legislativo sólido para una de las políticas de Estado de la Argentina, en particular, que continúa siendo ejemplo regional y mundial al recibir a personas refugiadas bajo el esquema reconocido como patrocinio comunitario.

El patrocinio comunitario es una modalidad por la cual un grupo de personas o un gobierno local, organizaciones confesionales o de la sociedad civil asumen la responsabilidad de acompañar el proceso de integración de las personas refugiadas. Este modelo, que surgió en Canadá hace más de 40 años, se comenzó a implementar en la Argentina a finales de 2014, mediante el denominado Programa Siria.

El patrocinio comunitario tiene varias características, a saber, fomenta programas más robustos y sostenibles en países emergentes; construye comunidades más amigables e integradoras para los refugiados; fomenta la unión, la creatividad y el empoderamiento en las comunidades receptoras y brinda una oportunidad de ser partícipes en la solución local de problemas globales.

Si lográramos elevar a rango de ley este programa en la Argentina tendría, indudablemente, un impacto muy positivo. Nos permitiría fortalecer el acceso a derechos y a la respuesta institucional; permitiría igualmente el establecimiento de metas anuales, dando sostenibilidad y previsibilidad al programa y asegurando un mayor respaldo de la comunidad internacional, e, igualmente, nos permitiría ampliar a otras nacionalidades al darle una mayor dimensión como mecanismo de repartición de la responsabilidad casa de campeona. Y, por supuesto, una mayor participación de los gobiernos provinciales fomentaría, a su vez, una mayor multiplicidad de oportunidades y distribución del potencial de los refugiados tal y como hasta hoy ha demostrado el programa de Corredor Humanitario de la Provincia de San el Luis y el apoyo brindado recientemente la provincia de Salta. Igualmente, nos permitiría avanzar en una mayor solidez legal que vendría a fortalecer la red de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el programa.

La tercera área con la cual creemos que podemos conjuntamente colaborar un ustedes para implementar el Pacto Mundial sobre Refugiados es la aprobación en el Senado del proyecto de ley de reconocimiento y protección de las personas apátridas. Como ustedes saben, una persona apátrida es una persona que no es reconocida como nacional por ningún Estado conforme a su legislación. Entendemos que en el caso en nuestra región es difícil pensar en este drama humanitario, porque la mayoría de nuestras constituciones incluye tanto el derecho a adquirir la nacionalidad en virtud de haber nacido en un territorio como en razón

de la ascendencia de nuestros padres.

Sin embargo, en muchas partes del mundo la nacionalidad no se adquiere en razón del territorio en el que se nace o en virtud, incluso, de la ascendencia de los padres, la apatridia lamentablemente representa, en muchas partes del mundo, una grave violación de derechos humanos y genera efectos que pueden ser difíciles de entender en un contexto como el latinoamericano ante la imposibilidad de las personas de obtener una documentación para probar quiénes son, de dónde vienen, quiénes son sus padres, a fin de poder contraer matrimonio, poder ir a un Banco, suscribir contratos, tener acceso a educación o, incluso, a servicios de salud. Esto que para todos nosotros es simplemente algo que tomamos por sentado, no conocen las personas apátridas, es decir, esas personas que no tienen una nacionalidad.

Asimismo, muchas veces, la apatridia es la causa misma del desplazamiento forzado o puede ser como resultado un efecto. En 2011 llevamos a cabo un evento interministerial en el cual la Argentina juntamente con muchos otros países hizo compromisos concretos en materia de apatridia.

Así fue como el gobierno nacional se comprometió a adherir a la Convención para reducir los casos de apatridia, cosa que hizo en 2014. Sin embargo, todavía tenemos, como agenda pendiente, el hecho de aprobar una legislación interna en materia de protección y prevención de la apatridia, la cual ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y está pendiente de ser aprobada todavía por el Senado.

Finalmente, antes de olvidar un punto importante, la aprobación de la ley nos permitiría que la Argentina lo lleve como una buena práctica al evento de alto nivel interministerial que habrá este año en octubre, en Ginebra, precisamente para efectos de medir los avances y la implementación de la campaña mundial para erradicar la apatridia.

Finalmente, quisiera proponerles pensar en iniciativas que favorezcan programas y el fortalecimiento de los órganos nacionales dedicados a la protección integral de las personas refugiadas en la Argentina.

Ustedes tienen, sin lugar a duda, la legislación más avanzada en materia de protección internacional. El punto es que, como parte de la incorporación de los más altos estándares de protección internacional, es igualmente necesario que avancemos en post de una mejor integración local de las personas refugiadas y apátridas en el país.

Si bien muchas de estas cuestiones relativas a cómo mejorar la integración local de las personas refugiadas en el país podrían solventarse a través de la reglamentación de dicha ley, también creemos que sería importante que hubiera un debate parlamentario que permita a la CONARE, es decir, a la Comisión Nacional de Refugiados de la Argentina, tener mayores herramientas tanto en términos de recursos humanos como financieros para propiciar ese cambio que se requiere para favorecer la integración local.

Esos cuatro puntos que he señalado no pretenden ser ni exhaustivos ni preceptivos. Obviamente, estamos para colaborar con ustedes. Es nuestro interés brindar todo el apoyo técnico que se requiera para efectos de que la Argentina, fiel a su tradición de brindar la más alta protección internacional a las personas refugiadas y apátridas, cumpla cabalmente con el Pacto Mundial sobre Refugiados.

Como ustedes han escuchado, tengo y en mi oficina tenemos grandes expectativas de lo que podemos hacer con ustedes en la Argentina. Por ello, estamos comprometidos en apoyarles para cumplir de la mejor manera posible el Pacto Mundial para refugiados. Tenemos grandes expectativas, pero igualmente

estamos dispuestos a brindar toda la colaboración del caso.

Hoy más que nunca cuando vemos que el desplazamiento forzado se ha convertido, tristemente, en una de las principales causas regionales y mundiales de preocupación de nuestra humanidad -y donde los números continúan creciendo- creemos en el ACNUR que conjuntamente con ustedes tenemos que ser ambiciosos, visionarios e innovadores.

Es por ello que hoy en el mundo no hay cabida para la indiferencia y con casi 80 millones de personas desarraigadas, entre personas refugiadas, desplazadas y apátridas, estas personas esperan que países como la Argentina se animen, den el ejemplo y den un paso decidido para promover una mejor protección.

Estimados amigos y amigas, sabemos que podemos contar con ustedes para preservar el espacio humanitario en esta región, en el mundo y por supuesto para que conjuntamente busquemos los más altos estándares de protección internacional.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Morandini.- Buenas tardes. Muchísimas gracias a todos por la presencia, por estar acá. Muchísimas gracias, doctor Murillo, por la confianza de hacernos socios, porque lo que nos permite es que el Observatorio pueda cumplir mejor su función que no es otra cosa que promover una legislación que sea concordante con todos los tratados internacionales de derechos humanos.

Gracias Silvia, por construir la confianza y aunar esfuerzos en un mismo sentido para ofrecerles a los legisladores y a sus asesores todo un insumo para que podamos cumplir con los compromisos del Estado argentino, porque, ¿qué son los pactos?, si me permiten hay muchas palabras, bellas palabras, pero sobre todo los pactos son compromisos. Compromisos que tiene el Estado argentino y -como bien se ha dicho aquí- forma parte de nuestra mejor tradición que importamos nuestra población, que tenemos en nuestra Constitución, que nos vemos a nosotros mismos como solidarios con los refugiados, con los desplazados.

Yo le confieso que la palabra de desplazado forzado me es más gráfica de lo que significan esos éxodos a los que nos hemos habituado desde esta parte del mundo, primero cuando veíamos lo que pasaba en Siria. Yo les confieso que para mí aquella canción de Serrat del Mediterráneo ya no suena de la misma manera, llegan estos meses en esta parte del mundo y uno empieza a ver las pateras de África que intentan entrar a Europa, pero dolorosamente -yo les confieso de manera personal- nunca hubiera imaginado que íbamos a ver en nuestro continente esos éxodos que también llenan las pantallas de nuestro televisor.

Primero veíamos desde Centroamérica intentando llegar a México para entrar a los Estados Unidos, pero ahora no necesitamos mirar la televisión para tener entre nosotros a los que forman parte de nuestro paisaje cotidiano, del muchacho y la muchacha que nos sonríen en los restaurantes, cuando tomamos los taxis. Es decir, cómo ellos ya integran -me refiero a los venezolanos- nuestra vida.

Y como decía, se trata de compromisos, hay que recordar que Argentina siempre ha sido de alguna manera de vanguardia. Firmó el Estatuto de los Refugiados en el año 51, después el protocolo de ampliación y en el año 2006 sancionó la Ley 26.165 que es la que crea el CONARE. El Consejo Nacional para los Refugiados que es un organismo interministerial es el que tiene función en el ámbito de la Dirección de Migraciones y es a quien le compete las decisiones de aceptar o rechazar refugios, es quien tiene que implementar la política para cumplir con los compromisos del Estado argentino. Ya tenemos una tarea inmediata que es que la Ley de Reconocimiento de Apátridas, que fue aprobada por unanimidad en

diputados. Tengo que agradecerle aquí a la diputada Cornelia Schmidt, que está presente, que preside la Comisión de Relaciones Exteriores.

Alcanzó con que ACNUR nos ofreciera el testimonio absolutamente conmovedor de una joven siria que vive en Brasil, porque solo cuando uno escucha lo que significa no tener el documento para ir a estudiar, para trabajar, para casarse, para desplazarse -eso que tan bien señalaba usted de que forma parte de nuestra vida cotidiana-. Alcanzó con tener ese testimonio personal para que en diputados se aprobara por unanimidad.

Acá hemos tenido otro camino, hemos tenido orden del día y esperamos que pueda ir al recinto para que finalmente se apruebe la ley.

Antes de hablar del patrocinio comunitario permítanme hacer una reflexión, porque siempre ponemos números y lo más difícil es humanizar esos números, pero en términos de la ayuda internacional observen ustedes la paradoja de que sobre el 60 por ciento de los desplazados forzados refugiados, sólo diez países son los que los acogen; y el otro contrasentido es que el 80 por ciento de los fondos salen de sólo diez países. Entonces, ahí vemos la asimetría que hay y por qué el Pacto nos dice claramente que hay que compartir las responsabilidades; es decir, hay que compartir las cargas.

En función del trabajo legislativo ya tenemos uno cercano y el señor Murillo nos advierte sobre el programa de patrocinio comunitario, que necesitaríamos tener una legislación.

Antes que pasar a escuchar al embajador de Canadá -que han sido pioneros y el modelo para patrocinio comunitario-, le pediría a Soledad Figueroa, de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería, también ustedes participan en la CONARE; para que nos cuente un poco: ¿cómo se han preparado para el Pacto, cómo se preparan para el foro, cuál es el diagnóstico y qué políticas está llevando adelante el ejecutivo?

Sra. Figueroa.- Perfecto, muchas gracias.

Me sumo a los agradecimientos del doctor Murillo al Observatorio de Relaciones Internacionales y al Observatorio de Derechos Humanos por organizar este evento tan importante y por invitarnos.

Efectivamente la Dirección de Derechos Humanos ejerce la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional para los Refugiados. Desde que la CONARE... desde que se creó su antecesor, el Comité de Elegibilidad para Refugiados y ha continuado integrando la Comisión desde la sanción de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado en el año 2006.

Como decía Juan Carlos nuestra ley de refugiados es una ley de avanzada, es una ley que ha sido usada como modelo para otros países de la región y que plasma los más altos estándares en materia de protección a refugiados y de solicitantes de esta condición. Los primeros artículos de la ley señalan muy claramente cuál es el paraguas que tiene que amparar la protección a los refugiados y este es el paraguas de los derechos humanos. La perspectiva es claramente de derechos humanos, si bien la CONARE vive vecina de la Dirección Nacional de Migraciones es una política que va mucho más allá de lo estrictamente migratorio. La verdad es que es una herramienta de protección.

Hace muchos años que trabajo en este tema y puedo decir que en materia de refugiados la Argentina se ha sacado siempre una muy buena nota, lo ha dicho el ACNUR recién así que lo podemos decir nosotros también, y por eso es muy importante que la protección a los refugiados -que fue siempre una política de

Estado más allá de los diferentes gobiernos que se sucedieron desde el retorno de la democracia- se mantenga. No solo se mantenga y no retroceda, sino que avance y que podamos afianzar y, cada vez, mejorar en estos estándares de protección sin ser tímidos o temerosos en que estamos planteándonos, tal vez, cosas que hoy nos resulten un poco difíciles de conseguir.

Es en este contexto que la Cancillería, a través de nuestra Dirección de Derechos Humanos, tuvo un rol muy activo en la negociación, primero de la Declaración sobre Migrantes y Refugiados de Nueva York y después del Pacto Mundial sobre Refugiados. Este trabajo se hizo, por supuesto, en forma conjunta con el resto de los miembros de la CONARE; se hizo también un trabajo a nivel regional, la región hizo aportes en relación a sus propias situaciones o dificultades o desafíos o estándares de la región que fueron presentadas por la región en el contexto de la negociación del Pacto, porque como decía Juan Carlos -no quiero repetir- más allá de que sea un instrumento no vinculante, es una herramienta clave para el desarrollo de estas acciones y políticas que pretende nuestro país para mejorar la protección de los refugiados.

Como digo siempre: tenemos la suerte de tener a la oficina regional del ACNUR en Buenos Aires con lo cual nos van marcando la cancha y trabajamos, la verdad que muy coordinadamente en el diseño de las políticas y en la adopción de las diferentes medidas. Acá me acompaña, de los miembros iniciales de la Comisión de Refugiados, la doctora Alfonso y puede dar fe de eso; hemos tenido siempre la más estrecha colaboración y es por eso que estamos trabajando ahora con miras a evaluar y ver cuáles podrían ser estos compromisos que pretende llevar Argentina tanto a la reunión de alto nivel sobre apatridia que esperamos poder presentar la ley como un logro y no como un compromiso. Esperamos, en octubre, poder tener la ley aprobada y también en estos compromisos que coinciden con estos cuatro ejes que marcó Juan Carlos tanto en relación al patrocinio privado, al fortalecimiento de la CONARE, a la Ley de Apatridia como ya señalé y a dotar de mayores recursos humanos y financieros a la Comisión Nacional para los Refugiados; así que hemos iniciado esta tarea con miras a diciembre. Esta tarea, por supuesto, se va a hacer en coordinación con la CONARE, con organismos de la sociedad civil como hemos trabajado siempre; incluso un organismo de la sociedad civil integra la CONARE con voz y sin voto; con los gobiernos locales, provinciales y municipales. El espacio que se nos ha abierto hace ya un tiempo -y agradecemos- con el Poder Legislativo, porque sin duda muchas de estas medidas van a necesitar una base normativa que la acompañe.

Muchísimas gracias y contamos con todos ustedes. (Aplausos.)

Sra. Morandini.- Vamos a pasarle, ahora, la palabra al señor Defoy, de la Embajada de Canadá, para que nos cuente qué ha sido el patrocinio comunitario que después sirvió de modelo para el programa Siria.

Tenemos acá al diputado Sahad que ha sido llamante, también, nos contará de la experiencia del programa Siria.

Gracias, embajador.

Sr. Defoy.- Muchas gracias, buenas tardes.

Canadá votó a favor del Pacto Mundial sobre los Refugiados en la Asamblea General, el texto del Pacto se alinea bien con las prioridades canadienses. Canadá respalda firmemente al ACNUR en su papel de liderazgo para desarrollar los indicadores mediante los cuales se medirá el progreso hacia el logro de los objetivos del Pacto. Canadá también se mantiene firme y contribuye al desarrollo liderado por ACNUR de la estrategia de tres años sobre reasentamiento y vías complementarias,

un elemento clave del objetivo del Pacto de ampliar el acceso a soluciones de países terceros.

Canadá continuará siendo una voz fuerte para mejorar los enfoques para abordar el desplazamiento forzado en todo el mundo, así como la idea mundial en el reasentamiento de refugiados y gestión de migración. Si bien Canadá ya está contribuyendo de muchas formas a la protección de los refugiados, la aplicación exitosa del Pacto Mundial frente a un desplazamiento sin precedentes requerirá un liderazgo adicional por parte de Canadá, otros estados y actores no estatales.

Nosotros creemos que el Pacto Mundial incluye acuerdos que si se implementan de manera concertada y significativa pueden promover la responsabilidad compartida y movilizar un mayor apoyo para las respuestas integrales de los refugiados.

El ministro de migración de Canadá ya está involucrado en la implementación del Pacto Mundial: aumentó el nivel de reasentamiento a 60 mil para 2021, la iniciativa mundial de patrocinio de los refugiados, desarrollo continuo de las políticas de vías complementarias, participación en el desarrollo de la estrategia de reasentamiento de tres años del Pacto. En la serie de la Cumbre Mundial Virtual sobre Identidad Digital para Refugiados, en Ottawa, en junio de este año, asumiendo la presidencia 2019-2020 de las consultas tripartitas anuales sobre reasentamiento en julio de 2019.

Desde su primera gira de estudio en Canadá en mayo de 2017 hasta la última realizada hace un mes en Ottawa y Winnipeg, Canadá ha estado trabajando estrechamente con Argentina a través de la iniciativa de patrocinio global de refugiados.

Para promover sus programas de patrocinio comunitario se han realizado numerosos avances, sesiones informativas de seguridad para oficiales, capacitación de patrocinadores, creación de la red de apoyo de patrocinios, financiamiento del informe CAREF sobre el programa Siria y queda más por hacer.

Realizaremos un seguimiento de la última visita a Canadá con una serie de seminarios web sobre distintos temas relevantes que se han planteado durante la visita.

Gracias al Observatorio de Derechos Humanos y al Observatorio de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación junto con ACNUR por haber organizado este seminario. Cuenten con nosotros como amigos para trabajar hacia una responsabilidad compartida. *(Applausos.)*

Sra. Morandini.- Gracias.

Diputado Sahad, ¿nos puede contar un poco sobre el programa Siria? Usted ha sido llamante y me parece que lo mejor es la experiencia concreta, que nos cuente sobre el programa comunitario.

Sr. Sahad.- Cómo no, Norma.

Buenas tardes. Quiero agradecer y felicitar al Observatorio de Relaciones Internacionales. Estoy muy contento, acá me acompaña mi señora también y veo a muchos diputados.

Quiero comentarles que hemos presentado un proyecto de declaración de interés en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el programa Siria, paso más que importante ratificando todo lo que muy bien fueron describiendo ustedes sobre los pasos que hay que dar para que este programa se fortalezca y entendamos que también el Estado somos todos, ¿no? Uno cree que habla del Estado como una tercera persona. Creo que una vez que se difunda, se conozca bien y entendamos que todos podemos aportar siempre, por supuesto, con la

organización y la dirección del Estado.

Es muy importante que esto trascienda, creo que los testimonios son importantes, porque es la forma de hacerlo conocer. Quiero destacar, también, el trabajo con migraciones, estuvimos hace poco en una reunión junto con Cornelia, Paula y otros diputados.

También creo que hay que tener en cuenta que cuando hay una inmigración importante... Nos mostraban un video de principios del siglo pasado, ¿no?, cómo en esa época sin contar con la tecnología ni los recursos que tenemos hoy había una planificación y una distribución de los inmigrantes a distintas regiones del país. Hoy sabemos, especialmente con la inmigración de venezolanos a nuestro país, que hay un gran conglomerado en la Capital Federal y en los cordones del Conurbano. Entonces, creo que también debíamos ver y pensar que esos refugiados tienen que desarrollarse, no solo acostumbrarse y habituarse a las costumbres, sino también tener posibilidad de desarrollo. En eso sí hace falta la planificación, lo creemos fundamental, porque si eso no se logra en parte fracasa el programa y esa gente no solo no puede integrarse, sino que muchas veces piensa en volver a su país por no encontrar lo que necesita y busca acá.

No me quiero extender mucho porque el doctor Murillo, Norma y el embajador lo explicaron, simplemente quiero decir que mi experiencia como nieto de inmigrantes puros ha sido muy fuerte, muy impactante. Cien años después de que vinieron mis abuelos de Siria me toca la tarea y la misión junto con mi señora y mi familia de poder pedir la visa humanitaria para traer a un sobrino, a quien no conocíamos, y fue la primera visa humanitaria del programa implementado en octubre de 2014. Tuvimos que trabajar mucho, porque por ser la primera visa no había experiencia en el tema y había trabas con las embajadas en Siria por no estar bien aceitado el programa, pero la felicidad después de tener ese familiar acá y pensar que seguramente le salvamos la vida... porque en esa época el conflicto era fuerte, estaba muy feo en toda esa zona, a Siria la destruyeron, por supuesto. Les decía que ese esfuerzo que hicimos valió la pena, vinieron mis sobrinos, vino con un hijo y nació la segunda, que es argentina y hoy están totalmente integrados.

También debemos saber que ellos tienen costumbres y tradiciones muy distintas a las nuestras y hace falta generar muchas más acciones para que puedan integrarse y adaptarse. Ahí creo, sin ninguna duda, que también hay instituciones que pueden trabajar como, por ejemplo, en el caso de Siria, que bien lo mencionaba mi señora. En todo el país sabemos que están los clubes sirio-libaneses y que hoy, por lo que yo sé, no tienen una participación activa en esa relación que tienen que tener con los refugiados, que extrañan su idioma, algunos tienen la suerte de hablar bien el inglés y se les facilita, pero otros no. Me parece que debemos consensuar todo ese tipo de acciones, por supuesto, y creo que es tarea de todos y cada uno de nosotros, debemos potenciarlas. Ellos necesitarían estar comunicados para no sentirse solos, sería muy bueno promover la integración entre ellos para que puedan conversar y sentirse que son una pequeña comunidad dentro del país, pero con muchas cosas en común y que van a tener espacio para poder desarrollarse, por ejemplo, enseñando idiomas. Creo que es muy necesario que podamos avanzar en todo ese tipo de cosas más allá, por supuesto, de las leyes que hay que sancionar.

Tocaban el tema de la patria. Bueno, el hijo de mi sobrino es apátrida, porque él vino de Siria y no tiene nacionalidad, sí la hermana que nació acá. Hay mucho para hablar, quiero decirles que es una experiencia muy linda, uno siente que puede hacer algo por los demás, que puede salvar una vida y que todo el esfuerzo vale la pena. Más allá de ser nieto de inmigrantes, sentí la obligación de hacerlo, porque

una vez mi abuelo vino acá y yo tuve la suerte de nacer en un país como la Argentina. Me alegro y estoy contento de ser argentino, porque es un país que históricamente tuvo las puertas abiertas para todo tipo de inmigración, sin distinción de razas ni credos, así que quiero reiterar mi compromiso, agradecerles de nuevo la confianza y la invitación y, bueno, a trabajar, porque hay mucho que hacer.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Morandini.- Ahora pasamos a las preguntas.

Quiero agradecer la presencia de los diputados y la creatividad que vamos a tener que tener, como usted dijo, para ser ambiciosos, visionarios y creativos, sobre todo. Necesitamos que se apruebe la ley de apatridia y necesitamos pensar qué adecuación legislativa necesitan los programas de asistencia comunitaria.

Sra. Diaz Kiernan.- ¿Qué tal? Buenas tardes. Primero, felicitaciones y muchas gracias por brindar esta charla. Mi nombre es Guadalupe Diaz Kiernan, del despacho del senador Ojeda.

Quiero preguntarles si existe algún tipo de programa para integrar a los refugiados que más afectan acá en la Argentina que vienen de Venezuela, sobre todo, con las cuestiones profesionales. Muchos venezolanos que se asientan aquí son profesionales en distintas áreas, ¿cómo podemos trabajar para que sean integrados en cada una de sus formaciones?

Muchas gracias.

Sra. Morandini.- Soledad, si usted quiere.

Sra. Figueroa.- Como ustedes saben y como señalaba la senadora Norma Morandini, hay un número muy importante de personas venezolanas que han huido de esta situación grave de crisis humanitaria en su país con la intención de residir en el nuestro. La mayoría de estas personas de nacionalidad venezolana ha optado por regularizar su situación migratoria a través de la residencia MERCOSUR, es decir, de una residencia estrictamente migratoria, esto que yo les decía respecto de que la ley de refugiados está basada en principios de protección. Aun cuando muchas de estas personas o la mayoría no ha solicitado su reconocimiento como refugiados ante la Comisión Nacional para los Refugiados, sin duda son personas necesitadas de protección internacional; después le voy a pedir a Martín que complemente esta respuesta. Recientemente, la ACNUR emitió una nota de orientación señalando que la situación que se verifica hoy da cuenta de que la mayoría de estas personas que calificaría como refugiados, independientemente de las respuestas que les dan los Estados cuando llegan.

En ese sentido, la Dirección Nacional de Migraciones ya había emitido una disposición anterior en relación a facilitación de los trámites para la reválida de títulos y en relación a la emisión de antecedentes penales para poder hacer sus radicaciones, porque en Venezuela no se podían conseguir, porque no había siquiera posibilidades fácticas de contar con ese requisito que exige la Dirección Nacional de Migraciones para las radicaciones. Esa fuera la primera disposición de la Dirección Nacional de Migraciones para facilitarles un poco la situación.

En enero de este año emitió una nueva disposición, ya más integral, hablando de un programa de integración para los nacionales venezolanos con la colaboración de ACNUR y de la Organización Internacional para las Migraciones, que también facilita la iniciación de los trámites de radicación, porque es el primer paso. Antes de poder conseguir un trabajo una persona tiene que contar con documentación que la acredite, y los venezolanos tenían cierta dificultad para cumplir con toda esta documentación, sobre todo los menores de edad, porque Venezuela no emite documentos de identidad, sino partidas de nacimiento de estos

chiquitos solamente, entonces, había algunas dificultades, otras personas con documentos de viaje vencidos, etcétera.

En esta disposición se facilitaron estas cuestiones y también se organiza este programa para integración de los venezolanos y en el contexto de ese programa está previsto también orientar a los flujos a las diferentes provincias y hacer un match entre los requerimientos que hay a nivel laboral en las diferentes provincias donde se verifica que muchos de los jóvenes vienen a estudiar a la capital y después se quedan, entonces, hay carencias de algunas profesiones u oficios determinados. La Dirección Nacional de Migraciones va a trabajar con OIM y ACNUR en el contexto de una plataforma específica para ir avanzando en ese sentido.

Sr. Lettieri.- Quiero complementar que desde el ACNUR hemos recibido un llamamiento conjunto del secretario general de Naciones Unidas para trabajar, como mencionaba Soledad, junto con la Organización Internacional para las Migraciones junto en la respuesta a la situación de desplazamiento de inmigrantes y refugiados venezolanos. Eso ha generado una plataforma regional de respuesta, justamente, a este movimiento, que también se ha lanzado en la Argentina y aquí veo muchas de las organizaciones de la sociedad civil y de las áreas del Estado, además del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Interior y la Dirección Nacional de Migraciones que están presentes y que acompañan la respuesta a esta iniciativa en todos los aspectos, que van desde la asistencia de emergencia o humanitaria inicial hasta el proceso de mediano o largo plazo de integración local, donde se enmarca la inserción laboral, socioeconómica, los procesos de reválida de títulos, de formación y certificación profesional.

En ese contexto, quiero remarcar que desde el ACNUR, como remarcaba nuestro representante regional en su exposición, también creemos que el fortalecimiento de la CONARE y de la aplicación de la ley 26.165 en materia de refugiados va a contribuir a esa respuesta, porque en muchas de las problemáticas que enfrenta hoy la población venezolana en la Argentina... muchos de esos desafíos tienen una respuesta en el marco normativo con el cual la Argentina hoy cuenta y que tiene los altos estándares que ya han sido destacados.

Quizás, por distintos motivos una parte de esta población ha optado por una residencia migratoria, pero, al mismo tiempo, existe la posibilidad de buscar esas respuestas a las situaciones de integración fortaleciendo la capacidad operativa y de respuesta de la Comisión Nacional para los Refugiados. Allí, desde el ACNUR, estamos acompañando todas estas iniciativas, no solo desde el Estado nacional, sino también, en línea con lo que mencionaba el diputado Sahad, con las iniciativas de las provincias que tienen, en definitiva, el rol más próximo, cercano y concreto en cuanto a las vidas de estas cientos de miles de personas que vienen a la Argentina.

Sra. Morandini.- Perdón, ¿podrías explicarnos un poco en qué consiste el programa de patrocinio comunitario? Me parece que es lo que nos quedaría para que tengamos una mayor información.

Sr. Alfonso.- Una pregunta atinente a aquello que le estás consultado a Martín. Primero, lógicamente, quiero felicitarlos por la organización y a Juan Carlos por la explicación de lo que estamos hablando.

Precisamente, la consulta es acerca de qué le parece al ACNUR, con el marco legal con el que cuenta en este momento la Argentina, encarar el tema de patrocinio. Me refiero a que tenemos una ley de refugiados avanzada que nos podría iluminar, pero no tenemos un procedimiento claro sobre el tema. La consulta viene acerca de que ACNUR suele tener algunos modelos de ley como para orientar

a los países, el texto que debería firmarse, eso me acuerdo que lo hicimos con la ley de refugio y con el proyecto que tenemos de amnistía. La pregunta es: ¿tienen ustedes en este momento algún instrumento o modelo que pudiera orientarnos?

Sr. Lettieri.- Quizás, para encuadrar y luego responder la consulta de la doctora Alfonso, como consultaba Norma, el programa de patrocinio comunitario en la Argentina se ha implementado desde el año 2014 –como ya se ha mencionado bajo el esquema del denominado Programa Siria. Esto es un programa donde, a diferencia de otros o programas de reasentamiento que existieron en la Argentina desde –por lo menos que yo recuerde– el año 2003 en adelante, desde el Plan de Acción de México, aproximadamente, en el 2014 el modelo que por el que se optó para recibir a personas refugiadas, en este caso de nacionalidad siria o palestina que residían en Siria en ese momento, afectadas por el conflicto, fue el de llamar a la comunidad –por eso se llama “de patrocinio comunitario”–, que es una familia, que es una persona, que es un gobierno local, como en el caso de San Luis –quizás también puede contar su experiencia, tan importante, que ha tenido hasta ahora–, o en el caso de una organización basada en la fe, una organización no gubernamental, que asumen en el compromiso de acompañar la integración local de una familia refugiada, por lo menos, durante un año; tremendo desafío. Acompañar de manera voluntaria, basado en el compromiso humanitario, la posibilidad de que una familia se integre en nuestro país.

Bajo ese esquema, que ha sido modificado positivamente, que ha sufrido varias modificaciones desde su lanzamiento, en 2014, hasta la última modificación, hace unos pocos meses, han llegado un poquito menos de 500 personas al país. Y, efectivamente, ha servido para aprender, para dar una respuesta y para federalizar el programa, y hoy hay muchas de esas familias en varias provincias del país en línea con la intención de contribuir a que la población refugiada, la población migrante en general, no necesariamente se asiente en la ciudad de Buenos Aires, como suele suceder.

Respecto de la consulta de Adriana, efectivamente, hemos comenzado a trabajar con los equipos de los observatorios y con algunos asesores y asesoras de distintos legisladores y legisladoras para poder fortalecer ese marco normativo, que hoy –como usted mencionaba– se encuentra contenido en disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones, específicamente un marco normativo más bien administrativo. Pero sería muy importante poder robustecer –creo que era la palabra que había utilizado Juan Carlos– con rango de ley ese programa; eventualmente, poder ampliarlo a otras nacionalidades. Y desde ya, desde el ACNUR, en cuanto a su conocimiento técnico, y los colegas de Canadá, a quienes miro, porque llevan muchísimos años de experiencia y de legislación en este tema, pero también de otros países que están implementando estas iniciativas, podemos contribuir al debate de lo que eventualmente podría ser un modelo de ley que interese tratar en este ámbito en el mediano o en el corto plazo.

Gracias.

Sr. Gardey.- Buenas tardes a todos. Mi nombre es Taio Gardey, de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.

Quería aprovechar para traer a colación el rol del Poder Legislativo que ha tomado en otras naciones, como es en Canadá, o específicamente en la Unión Europea. En Canadá la Cámara de Diputados cuenta con una comisión específica de ciudadanos inmigrantes, más allá de que Canadá está en otra situación, porque es un país con casi 8 millones de inmigrantes, pero prácticamente todos los temas que se tratan dentro de la comisión son temas de refugiados. En la Argentina

estamos en otra situación, en donde tenemos menos del 5 por ciento de la población; ellos tienen más del 21 por ciento. Pero, yendo al caso de la Unión Europea, que está en una situación bastante más complicada que la nuestra, en 2019, a fines de marzo, la comisión en la Unión Europea presentó un informe sobre el estado de la legislación migratoria en la Unión Europea. Esto es un informe que se estuvo realizando desde 2013 hasta 2019, en el cual se presentan las virtudes y los defectos de la legislación europea. El objetivo de este informe, que duró bastante, es identificar vacíos legales, inconsistencias legales, y a través de eso mejorar todos los procesos, ya sea a través de acciones legislativas o no legislativas.

Recordemos que la comisión dentro de la Unión Europea cumple un rol ejecutivo, entonces el Parlamento necesita que la comisión le pase el tema para poder legislar al respecto. Entonces, vemos cómo en Canadá y en la Unión Europea se trabaja en conjunto esta temática. Los informes de la Unión Europea son muy profundos y especifican el funcionamiento en cada uno de los Estados –es por eso que tardó tanta– y tratan todos los temas, desde el acomodamiento e infraestructura de los centros de recepción, aprovisionamiento de medicamentos, asistencia médica, psicológica, asistencia social, suministro de información y asesoramiento, asistencia legal para los refugiados y lingüística, información a las comunidades y autoridades legalidades para capacitar al respecto de esto que hablaba Julio: de las distintas culturas, de los distintos idiomas, cómo se va a adaptar esa gente en sus nuevas vidas. Y estas son tal vez formas que nosotros deberíamos mirar, de alguna manera, para copiar y tomar cartas al respecto, de países y bloques, como la Unión Europea, en donde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo trabajan en conjunto.

Como dijeron, en 2006 tuvimos una legislación de avanzada, pero todo lo que vino posteriormente viene de la Dirección Nacional de Migraciones, así que es hora de que el Poder Legislativo avance en esta temática. Porque recientemente, en el 2016, en la cumbre de refugiados, previo al Pacto, nos hemos comprometido a recibir 3000 refugiados sirios –los venezolanos ya están acá–. Así que tomemos medidas prontas y que no nos desborde, como le pasó a Europa.

Sra. Morandini.- Gracias, Taio.

Sí...

Sra. Scheines.- Buenas tardes. Mi nombre es Liliana Scheines. Soy la coordinadora del Corredor Humanitario de la provincia de San Luis.

Agradezco mucho a Juan Carlos y a Martín la invitación a participar de este evento. Y quiero compartir con ustedes un poquito de nuestra experiencia en estos dos años y medio.

En diciembre de 2016 se constituyó el programa del Corredor Humanitario. Hay una ley por la cual el Corredor Humanitario se constituye como programa, y hay un comité de refugiados, que es el organismo que está al frente de esto. El objetivo era traer refugiados sirios a la provincia de San Luis como un gesto humanitario; no por una necesidad de migrantes, sino para tratar de abrazar ante esta situación tan difícil que veíamos que estaba aconteciendo. Así fue como el Estado de San Luis, como parte del Programa Siria, se constituye como llamante. No es una familia la llamante, sino que es el Estado el que asume la responsabilidad. Y esto significa la responsabilidad de brindarles departamento por el período de dos o tres años, curso de español, obra social, educación para los niños, buscar trabajo para los adultos. Y todo esto nosotros lo podemos hacer a través de una red de adherentes activos. Muchos de ellos son organismos oficiales, pero hay organismos privados y familias a las cuales coordinamos para poder brindar toda esta asistencia. También

contamos con la asistencia de OIM y de ACNUR, que es asistencia técnica permanente y es asistencia en los pasajes.

En este momento hay cerca de 50 personas siras que están viviendo en la provincia de San Luis. Ya muchos están iniciando los trámites de nacionalización. Tenemos dos bebés que nacieron en la provincia y uno que nace dentro de 20 días.

Yo les puedo contar que nuestra experiencia es que cuando llegan los refugiados estamos todos juntos. Este es un tema que realmente ha unido a la sociedad, así como hay otros temas que nos separan; este tema unió a toda la sociedad para darles un gran abrazo. Y todos los que entramos en contacto con los refugiados, si bien entendemos que es una situación muy difícil y que en nuestro país se está viviendo una grave crisis, entonces es muy difícil la integración, todos los abrazamos, y les aseguro que ellos no son los mismos y nosotros no somos los mismos desde que estamos en contacto con ellos. (*Aplausos.*)

Sra Morandini.- Gracias.

Sr. Murillo.- Yo quisiera agregar que el tema de la integración socioeconómica es uno de los ejes fundamentales al momento de hablar de una política favorable para la protección y la integración misma de los refugiados. Y aquí, en el caso de la Argentina, hay muy buenas prácticas. Entre ellas, como señaló Soledad, está no solamente la posibilidad que se ha dado para efectos de revalidar los títulos, sino el hecho mismo de que tenemos una red de ciudades solidarias. A futuro, lo que nos gustaría es que haya un intercambio mayor de buenas prácticas entre esas ciudades solidarias o provincias solidarias, de tal forma que intercambien no solamente experiencia, sino también que abiertamente, de manera transparente, digan qué ha funcionado, qué no ha funcionado, qué se puede hacer mejor.

Entonces, cuando la provincia de Buenos Aires, como la provincia de San Luis e igualmente la ciudad de Mendoza, y otras, son parte de la red de ciudades solidarias, creemos que debemos potenciar más bien el intercambio.

Yo creo que también ustedes se preguntarán “por qué la ACNUR tiene tanto interés en trabajar con ustedes, como parlamentarios, como senadores, como diputados. Bueno, para nosotros ustedes son un aliado estratégico. No solamente ustedes vienen a fortalecer el marco normativo e institucional para la protección de refugiados y de personas apátridas, sino que igualmente tenemos un convenio con la Unión Interparlamentaria mundial; es algo que hacemos en la Argentina, pero que también hacemos alrededor del mundo. Ustedes son directamente los representantes del pueblo: ustedes están en comunicación permanente con sus estamentos políticos, quienes son las primeras comunidades que reciben a las personas refugiadas y a las personas apátridas. Trabajar con ustedes es directamente trabajar con las comunidades, buscando empoderar a las personas refugiadas y apátridas.

Y aquí quisiera señalar, que está ligado también al tema de la integración socioeconómica, el hecho de que algunas veces los abogados tenemos por deformación profesional mucho interés en el tema de normas, pero también es interesante escuchar lo que vienen diciendo los economistas y analistas políticos en otros países de la región. Por ejemplo, hay un impacto importante del éxodo venezolano en todavía la región, pero también ha aumentado el Producto Interno Bruto de Colombia, de Perú y de Chile. Entonces, el aporte a la economía, igualmente, ha sido significativo y ya se refleja en datos socioeconómicos en esos países de la región. En el caso de la Argentina, el impacto que ha tenido en la economía nacional la inclusión de los médicos y los ingenieros venezolanos no es para nada menor; hablamos de miles de personas que han venido a contribuir

directamente con el país y con las comunidades de acogida.

Y también cuando hablamos de por qué nos interesa trabajar de la mano con los diputados y los senadores, yo creo que también se refleja bien cuando decimos que no solamente es tener conocimientos para fortalecer ese marco normativo e institucional; es que igualmente ayudan las actitudes positivas con respecto a refugiados y migrantes.

Ustedes promueven respeto, ustedes promueven tolerancia, ustedes promueven un país multicultural. En consecuencia, nosotros, en el ACNUR, estamos sumamente interesados en que, conjuntamente con ustedes, podamos mejorar la protección internacional de estas personas en un país que, reconocemos, tiene altos estándares de derechos humanos que benefician a las personas refugiadas y apátridas.

Sra. Morandini.- Muchísimas gracias.

Yo creo que, después de sus palabras, va a sonar redundante todo lo que uno pueda decir. A no ser reconocer los cambios culturales, porque por lo menos comemos de manera diferente gracias a la fuerza de... Ahí la palabra "migrantes" suena menos dramática, ¿no?

Bueno, nos llevamos bastantes tareas. La primera es conseguir que finalmente podamos llevar al foro mundial aprobada la ley de reconocimiento de apátridas. Por eso instamos a los legisladores, a sus asesores a ser creativos. Nos ponemos a disposición de ustedes en los dos observatorios para empezar a pensar cuál es la adecuación legislativa para institucionalizar estos programas de patrocinio comunitario. Teníamos lo de la ley de apátrida, la adecuación, y también la adecuación de la ley para darle más recursos a la CONADE.

Quiero agradecerles nuevamente la presencia, la atención, el interés. Y nosotras, con Silvia, estamos muy contentas de que podamos tener el apoyo de ACNUR, que es fundamental para nuestro trabajo. Así que les agradecemos públicamente. Cuenten con nosotros, porque para nosotros también es fundamental esta guía que nos van señalando.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

- Fin de la grabación.